

HAN COLABORADO EN ESTE VOLUMEN

- Juan Antonio Alberca de Castro, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Cádiz, Jerez.
- Manuel Alenda Salinas, Catedrático de Derecho Eclesiásticos del Estado de la Universidad de Alicante.
- Andrés-Corsino Álvarez Cortina, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Oviedo.
- Armando Alvares Garcia Júnior, Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Internacional de La Rioja.
- María Teresa Areces Piñol, Catedrática de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Lérida.
- Jesús Bogarín Díaz, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Huelva.
- Salvatore Bordonali, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Palermo.
- Santiago Catalá, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca.
- Paolo Cavana, Profesor Asociado de Derecho Canónico y Eclesiástico, Libera Università Maria Ss. Assunta, Roma
- Amalia Patricia Cobos Campos, Coordinadora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, México.
- Fabiano Di Prima, Investigador en Derecho Canónico y Eclesiástico de la Universidad de Palermo.
- Juan Ferreiro Galguera, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de La Coruña
- Javier Ferrer Ortiz, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza
- Alain Garay, Abogado ante la Corte de París.
- Ricardo García García, Vicerrector de la Universidad Católica de Valencia.
- María Olaya Godoy Vázquez, Profesora Asociada de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Alcalá.
- José María Laina, Profesor Asociado de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Zaragoza
- Pasquale Lillo, Catedrático de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Tuscia de Viterbo, Roma.
- Elena López Barba, Profesora Contratada Doctor de Derecho Civil de la Universidad de Huelva.
- Aurora López Medina, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva.
- Joaquín Mantecón Sancho, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Cantabria.
- José María Martí Sánchez, Profesor Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Castilla-La Mancha, Albacete.
- María del Mar Martín, Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Almería.
- Francesca Moroni, Doctoranda en Ciencias Canónicas y Eclesiásticas de la Universidad de Macerata.

- Agustín Motilla de la Calle, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Carlos III, Madrid.
- Manuel Antonio Mureddu González, Abogado de la firma Ballesteros y Mureddu, S.C. (Querétaro, México).
- Juan G. Navarro Floria, Presidente del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa, Buenos Aires.
- Andrés Ollero Tassara, Magistrado del Tribunal Constitucional.
- Marco Parisi, Profesor Asociado de Derecho Eclesiástico de la Universidad del Molise.
- Fernando Pérez Domínguez, Profesor Ayudante Doctor de Derecho Constitucional de la Universidad de Huelva
- Giuseppe Rivetti, Profesor Asociado de Derecho Eclesiástico de la Universidad de Macerata.
- Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Alcalá.
- Nieves Saldaña Díaz, Profesora Titular Acreditada de Derecho Constitucional de la Universidad de Huelva.
- Alejandro Torres Gutiérrez, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Pública de Navarra.
- María José Valero Estarellas, Profesora de Derecho Eclesiástico del Estado en el Centro Universitario Villanueva de la Universidad Complutense de Madrid.
- María José Villa Robledo, Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Oviedo.

Han colaborado, además, en la Sección de Bibliografía,

- Marta Albert, Universidad Católica de Valencia
- Isabel Aldanondo Salaverría, Universidad Autónoma de Madrid
- Dora Bognandi, Associazione Internazionale per la Difesa della Libertà Religiosa
- Jaime Bonet, Universidad de Valencia
- María José Ciáurriz, Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Antonio Escudero, Universidad de Castilla- La Mancha, Albacete
- María Ángeles Félix Ballesta, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona
- David García-Pardo, Universidad de Castilla La Mancha, Ciudad Real
- Yolanda Gómez Sánchez, Universidad Nacional de Educación a Distancia
- Juan González Ayesta, Universidad de Oviedo
- Ale-jandro González-Varas, Universidad de Zaragoza
- María Jesús Gutiérrez del Moral, Universidad de Girona.
- Alberto de la Hera, Universidad Complutense
- Enrique Herrera Ceballos, Universidad de Cantabria
- María Reyes León Benítez, Universidad de Sevilla
- José Luis Llaquet de Entrambasaguas, Universidad Loyola Andalucía, Sevilla
- Adelaide Madera, Universidad de Messina
- Rosa María Martínez de Codes, Universidad Complutense
- Juan Meseguer, periodista de análisis en Aceprensa
- Paolo Moneta, Universidad de Pisa
- María Elena Olmos, Universidad de Valencia
- Alberto Patiño Reyes, Universidad Iberoamericana México
- Carmen Peña, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid
- Concepción Presas Barrosa, Universidad de Santiago de Compostela
- Tomás Prieto Álvarez, Universidad de Burgos
- Rosa María Ramírez Navalón, Universidad de Valencia
- María José Redondo, Universidad de Valencia
- Belén Rodrigo, Universidad Complutense
- José Antonio Santos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
- Juan Luis Sevilla Bujalance, Universidad de Córdoba
- Rafael Valencia, Universidad de Extremadura, Cáceres